Creada por Ley 2115 del 5 de septiembre del 2000 y Autónoma por Ley 2556 del 12 de nov

## Cicerrectorado INSTRUCTIVO

El Alto, 20 de mayo de 2025 VCR/INST/N° 028/2025 MAY 2025

1426 

A:

DECANATOS DE ÁREA - DIRECCIONES DE CARRERA - ASOCIACIONES DE DOCENTES - CENTROS DE ESTUDIANTES - SECRETARIOS ACADÉMICOS DE ÁREA - TÉCNICOS ACADÉMICOS DE VICERRECTORADO - FEDERACIÓN UNIVERSITARIA DE DOCENTES (F.U.D.) - FEDERACIÓN UNIVERSITARIA LOCAL (F.U.L.)

UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO

De:

DR. Efraín Chambi Vargas Ph.D.

VICERRECTOR

UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO

Ref.: REQUISITOS ACADÉMICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CURSOS DE TEMPORADA DE INVIERNO AUTOFINANCIADOS, APROBACIÓN DE ASIGNATURAS, DESIGNACIÓN DE DOCENTES E INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES PERÍODO ACADÉMICO SEMESTRAL III/2025 CURSO DE INVIERNO AUTOFINANCIADO (CARRERAS DE RÉGIMEN DE ESTUDIOS SEMESTRAL).

### De mi consideración:

Mediante la presente se remite el instructivo que rige de acuerdo al Reglamento para Cursos de Invierno o Verano del Estatuto Orgánico de la Universidad Pública de El Alto, de acuerdo al Reglamento de Curso de Temporada (Invierno / INVIERNO) del XII Congreso Nacional de Universidades y Resolución Nº 01/2014 de la II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades de fecha 08/09/2014, en uso de sus atribuciones el Vicerrector INSTRUYE IMPLEMENTAR LOS CURSOS DE INVIERNO AUTOFINANCIADOS:

1. REQUISITOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS ESTUDIANTES, LA CARRERA Y LOS DOCENTES PARA LA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS.

PRESENTACIÓN DE REQUISITOS PARA ESTUDIANTES.

N <sub>o</sub>	DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR	TIPO DE DOCUMENTO
1	ADMISIÓN AL CURSO DE TEMPORADA INVIERNO	Original
2	MATRICULA UNIVERSITARIA DE LA GESTIÓN 2005	Control of the contro
3	CEDULA DE IDENTIDAD VIGENTE	Fotocopia simple
	HISTORIAL ACADÉMICO ACTUALIZADO	Fotocopia simple
4		Original con firma del Director de Carrera y el Técnico en Kárdex Académico Universitario.
5	DEPOSITO BANCARIO EN CUENTA DE RECURSOS PROPIOS DE LA UPEA	reademee oniversitano.
	(Monto que debe ser aprobado por el Honorable Consejo de Carrera para el pago de haberes de los docentes que serán asignados para el curso de INVIERNO autofinanciado)	Original y 2 Fotocopias

### 1.2. REQUISITOS QUE DEBE PRESENTAR LA DIRECCIÓN DE CARRERA PARA LA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DOCENTES DEL CURSO DE INVIERNO.

N.	DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR		
1	Solicitud del Director(a) de Carrera	TIPO DE DOCUMENTO	
2	Convocatoria	Original	
^		Fotocopia legalizada	
3	Plan de estudios	Fotocopia legalizada por la	
4	Reporte de designación docente del sistema control docente N° REP-DESIG-217	Carrera	
		Original	
		Con firma del Director y Sellos de	
		Carrera.	
icana.	Resolución de HCC o AGDE de aprobación de la convocatoria	Original	
5		Formato conforme al Instructivo	
	de apertura de CURSO DE INVIERNO AUTOFINANCIADO	VCR/INST/N° 033/2021 de la	
		fecha 25/06/2021.	



# Universidad Publica de El Alto

Creada por Ley 2115 del 5 de septiembre del 2000 y Autónoma por Ley 2556 del 12 de noviembre del 2003

## **Vicerrectorado**

6	Calendario del CURSO INVIERNO AUTOFINANCIADO, con Aula y Horarios habilitados con aprobación del Honorable Consejo de Carrera.	Original
7	RESOLUCIÓN DE HCC:  1. De aprobación del Curso de Invierno.  2. De designación de docentes del Curso de Invierno.  3. De fecha de inicio y conclusión del Curso de Invierno.  4. De descripción de la carga horaria de cada asignatura (CALENDARIO DE CUMPLIMIENTO DE LA CARGA HORARIA SEGÚN EL PLAN DE ESTUDIOS: DESCRIBIENDO LA CARGA HORARIA QUE PASEN CLASES DIARIAMENTE Y CUMPLAN EL TOTAL DE HORAS ACADÉMICAS)  5. Horarios de clases y aulas.  6. Nómina de los estudiantes habilitados e inscritos al Curso de Invierno en la modalidad.  • Recuperación.  • Nivelación.  • On Informe de kárdex	Original Formato conforme al Instructivo VCR/INST/N° 033/2021 de la fecha 25/06/2021.

# Los objetivos específicos de las asignaturas propuestas en Cursos de Temporada, ofrecen al estudiante la posibilidad de:

- a) Recuperación: Para estudiantes que reprobaron asignaturas en periodos regulares anteriores.
- b) Nivelación: Para estudiantes que retiraron o no tomaron asignaturas correspondientes a períodos regulares anteriores.
- c) Avance: Para estudiantes que aún no tomaron asignaturas correspondientes a periodos regulares posteriores, según la malla curricular. Los mismos que cuenten con un promedio mínimo de 75 puntos sobre 100 puntos.

## 1.3. PRESENTACIÓN DE REQUISITOS PARA DOCENTES AL CURSO DE INVIERNO.

	DOCUMENTOR OUR DRUT PREAFFILM	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T
1	FORMULARIO DE REQUISITOS PARA ADMISIÓN DOCENTE DE CURSO DE INVIERNO (FORM.REQ202).	Original (Obtener en SICOD Vicerrectorado)
2	CERTIFICADO DE NO TENER PROCESOS UNIVERSITARIOS, NI ADMINISTRATIVOS EN LA UPEA.	Original Expedido por el Tribunal de Procesos Universitarios
3	Presentar el HOJA DE VIDA INSTITUCIONAL DE DOCENTES debidamente documentado y foliado, bajo el formato de Vicerrectorado (descargar de la página https://archivodocente.upea.bo/	Fotocopia simple
4	Plan global de la asignatura con los horarios, avance del contenido diario y cronograma de evaluación.	Original
5	POTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD VIGENTE (BOLIVIANO DE NACIMIENTO) NOTA: EN PROFESIÓN U OCUPACIÓN DEBE ESPECIFICAR SU PROFESIÓN DEBIENDO SER IGUAL QUE SU TÍTULO PROFESIONAL	Fotocopia simple.
6	REPORTE ACTUALIZADO DEL FORMULARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES MAS AFP SI CORRESPONDE EMITIDO POR LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL A LARGO PLAZO.  INSTRUMENTO PARA CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS INCISOS 9], 10] Y 11) DEL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN DOCENTE.  * LOS PROFESIONALES QUE TRABAJEN EN OTRA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA A TIEMPO COMPLETO NO PODRÁN SER DOCENTES DEL CURSO DE TEMPORADA.	ORIGINAL

#### 2. CRONOGRAMA

#### 2.1. NOMBRAMIENTO DE DOCENTES

	PECHAS DE PRESENTACION DE	
SECTION OF THE PROPERTY	Solicitud de emisión de	FECHAS DE EMISIÓN DE
PARA NOMBRANIENTOS DE	DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA DE	NOMBRAMIENTOS DE
DOCENTES	DOCENTES A VICERRECTORADO o	DOCENTES
	JACANATOS DE ÁREA	
Desde el 08 julio de 2025	Desde el 10 de julio de 2025	Deede at 10 de Jave de 2005
Hasta el 14 de julio de 2025	Hasta el 15 de julio de 2025	Desde el 10 de julio de 2025
	THE STATE OF THE STATE OF TOTAL	Hasta el 15 de julio de 2025

2.2. CRONOGRAMA DE CURSO DE INVIERNO

VCR/INST/N° 028/2025





# Universidad Publica de El Alto

Creada por Ley 2115 del 5 de septiembre del 2000 y Autónoma por Ley 2556 del 12 de noviembre del 2003

## **Vicerrectorado**

		111/2025 INVIERNO	
	CURSO DE INVIERNO AUTOFINANCIADO GESTIÓN 2025	Inicio	Finalización
1	Inscripción y programación del Curso de III/2025 INVIERNO	01-07-2025	04-07-2025
2	Desarrollo del Curso de III/2025 INVIERNO Carreras Semestrales	07-07-2025	01-08-2025

Los Cursos de INVIERNO deben establecer las horas académicas de acuerdo al plan de estudios de cada Carrera (COMO MÍNIMO CUATRO SEMANAS CARRERAS SEMESTRALES.

#### 3. RECOMENDACIONES.

- Evitar el rompimiento de pre-requisitos.
- Contar con registro de asistencia.
- ✓ Desarrollar los contenidos mínimos y analíticas de cada asignatura de manera estricta.
- ✓ Publicar los resultados de la evaluación periódica y finales.
- ✓ Entregar las actas de calificaciones en los tiempos previstos por la Dirección de Carrera.
- ✓ Los profesionales que están ejerciendo en la gestión académica 2025 o en el periodo académico semestral II/2025 como docentes según el artículo 8 o invitados especiales no podrán ser docentes del curso de temporada.
- ✓ LOS HONORABLES CONSEJOS DE CARRERA DEBEN CUMPLIR EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UPEA APROBADO EN EL SEGUNDO CONGRESO ORGÁNICO SEGÚN EL ARTICULO 14, PARÁGRAFO II) que indica "....... CONSISTE EN APLICAR EL MÉTODO PEDAGÓGICO PERTINENTE, DE ACUERDO A LA PARTICULARIDAD DE LA ASIGNATURA".
- ✓ La Carrera en su HCC debe designar de acuerdo a la pertinencia de los DOCENTES CON DECLARATORIA EN COMISIÓN, FUERO SINDICAL, PADRE O MADRE PROGENITOR Y DOCENTES CONTRATADOS CON EVALUACIÓN POSITIVA, que deben impartir clases en el curso del PERÍODO ACADÉMICO SEMESTRAL III/2025 CURSO DE INVIERNO AUTOFINANCIADO (CARRERAS DE RÉGIMEN DE ESTUDIOS SEMESTRAL).

NOTA. - LAS CARRERAS QUE IMPLEMENTEN EL CURSO DE INVIERNO, NO PODRÁN INICIAR LOS CURSOS REGULARES HASTA QUE SE/CONCLUYA EL CURSO DE TEMPORADA.

Se remite el presente instructivo para su estricto cumplimiento.

Atentamente,

VICERRECTURADO O

r. Efrain Chambi Vargas Ph. D.
VICERRECTOR

VCR/INST/N° 028/2025

Página 3 de 3

